

EXP-UNC: 0038362/2015

Córdoba, 14 AGO 2015

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales solicita la designación interina de la Prof. Ana Sol Alderete en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Introducción a la Historia de las Artes", y

CONSIDERANDO

Que la Prof. Alderete quedó en segundo lugar en el orden de mérito de la Selección de Antecedentes realizada recientemente para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la mencionada cátedra.

Que la Lic. Guillermina Heredia fue designada por concurso en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Introducción a la Historia de las Artes" por Resolución HCD N° 202/2015, y que por este motivo se deja sin efecto la designación otorgada a dicha docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por licencia de la Prof. Mónica Jacobo, en la misma cátedra, dada por Resolución HCD N° 168/2015.

Que debido a que la próxima sesión del Cuerpo recién se realizará el próximo 24 de agosto, el presente acto administrativo se realiza ad referendum del Honorable Consejo Directivo con el objetivo de garantizar la continuidad del desarrollo de las actividades académicas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente y de modo directo a la Prof. Ana Sol Alderete, D.N.I. N° 30.093.460, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Introducción a la Historia de las Artes" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde la fecha de alta y hasta el 31 de octubre de 2015, y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Profesora Mónica Eugenia Jacobo.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.




EXP-UNC: 0038362/2015

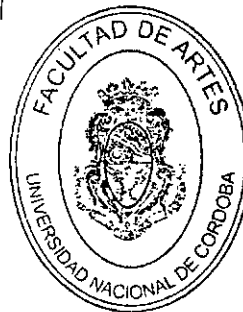
ARTÍCULO 3º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la interesada. Cumplido, elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION N°
GRC

0403


Marisa Restiffo
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC




Ante MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba